

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PO-SST-051
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 08
		Página: Pág. 1/4

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Ecodiesel Colombia S.A., organización dedicada a la producción y comercialización de biocombustibles y productos oleoquímicos, reconoce la seguridad vial como un componente estratégico de su Sistema Integrado de Gestión y un pilar fundamental para la sostenibilidad del negocio.

En coherencia con la protección de la vida, la integridad física y la salud de sus colaboradores, contratistas, proveedores y demás actores viales, la organización establece la presente Política de Seguridad Vial en el marco de su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientada a la prevención de siniestros viales y a la gestión integral de los riesgos asociados a la movilidad.

ALCANCE

La presente política aplica a todos los colaboradores, contratistas y proveedores de Ecodiesel Colombia S.A., así como a cualquier persona que, en el desarrollo de actividades relacionadas con la organización, haga uso de la infraestructura vial o de vehículos propios, contratados o de terceros.

El liderazgo del PESV garantizará la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora de esta política, así como su adecuada comunicación a todas las partes interesadas.

Ecodiesel Colombia S.A. se compromete a:

- Diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, bajo un enfoque basado en riesgos, promoviendo la reducción de la accidentalidad vial y sus impactos.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, así como con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial y demás requisitos suscritos por la organización.
- Integrar la gestión de la seguridad vial con los demás sistemas de gestión de la organización, fortaleciendo la cultura de autocuidado, prevención y responsabilidad compartida.
- Promover comportamientos seguros en todos los actores viales, mediante estrategias de formación, sensibilización y control operacional.
- Asignar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del PESV.
- Garantizar condiciones seguras en la operación de vehículos propios, contratados o de terceros al servicio de la organización.
- Fomentar el uso de tecnologías y herramientas que contribuyan a la gestión segura de la movilidad y al control de riesgos críticos.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PO-SST-051
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 08
		Página: Pág. 2/4

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS

Para el cumplimiento de esta política, Ecodiesel Colombia S.A. establece los siguientes lineamientos:

Cumplimiento normativo: Todos los actores viales deberán acatar las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y demás normas aplicables, de acuerdo con su rol (conductor, pasajero o peatón).

Gestión de riesgos viales: Se identificarán, evaluarán y controlarán los riesgos asociados a la movilidad, priorizando aquellos considerados críticos dentro del PESV.

Uso obligatorio de elementos de seguridad: El uso del cinturón de seguridad y de los elementos de protección personal es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo durante la totalidad del trayecto. El conductor deberá verificar su uso antes de iniciar la marcha.

Condiciones seguras de los vehículos:

- Todos los vehículos deberán contar con la documentación vigente, pólizas requeridas y condiciones técnico-mecánicas adecuadas.
- Deberán cumplir el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito de Colombia) establece la obligatoriedad de portar un kit o equipo de carretera para transitar por el territorio nacional. El incumplimiento de esta norma acarrea una multa de tránsito equivalente a quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Estarán sujetos a inspecciones preoperacionales definidas por la organización.

Control de la velocidad: Se deberán respetar estrictamente los límites de velocidad establecidos por la normatividad y por la organización:

- Máximo 10 km/h dentro de las instalaciones de Ecodiesel Colombia S.A.
- Máximo 30 km/h en instalaciones de la refinería de Ecopetrol.
- Para vías externas, cumplimiento de los límites legales vigentes.

Gestión de la fatiga: Los conductores deberán cumplir con los tiempos de conducción y descanso establecidos, realizando pausas activas que mitiguen los efectos de la fatiga.

Prevención de la distracción: Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos durante la conducción. En caso de requerirse su uso, el vehículo deberá detenerse en un lugar seguro.

Cero tolerancia al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas: Está estrictamente prohibido conducir bajo los efectos de alcohol, drogas o cualquier sustancia que altere las capacidades psicomotoras, en concordancia con el programa de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y otras adicciones establecidas el PG-SST-855.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PO-SST-051
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 08
		Página: Pág. 3/4

Protección de actores viales vulnerables: Se promoverá el respeto y la protección de peatones, ciclistas y motociclistas.

- **Movilidad segura:** Los desplazamientos misionales viales, se realizarán en vehículos autorizados, asignados o contratados por la organización de acuerdo con los lineamientos del PESV
- **Señalización e infraestructura segura:** La organización garantizará la señalización y condiciones seguras en sus instalaciones y a generar información preventiva de seguridad vía en zonas de influencia.
- **Atención de emergencias:** Se promoverá la preparación y respuesta oportuna ante siniestros viales, incluyendo la disponibilidad de información relevante para emergencias (MEDEVAC).

Alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial: las acciones y programas en materia de seguridad vial se llevarán a cabo en plena consonancia con los objetivos y directrices aplicables, establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente.

La presente política constituye el marco de referencia para la gestión de la seguridad vial en Ecodiesel Colombia S.A., es de obligatorio cumplimiento y será comunicada a todas las partes interesadas.

La organización realizará seguimiento periódico al desempeño del PESV, evaluará su eficacia y promoverá acciones de mejora continua, en alineación con cambios normativos, lecciones aprendidas y objetivos estratégicos del negocio.

Adóptese, cúmplase y comuníquese a toda la organización y a las partes interesadas a partir del día 24 de Junio del 2026



JOHAN ORTIZ GÜIZA

Representante Legal

Gerente General

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PO-SST-051
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 08
		Página: Pág. 4/4

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	Fecha	Descripción
01	27/12/2016	Versión Inicial
02	13/02/2019	Actualización de aprobación por parte de la Gerencia General.
03	30/03/2022	Actualización de versión sin cambios.
04	9/01/2023	Actualización de versión sin cambios.
05	24/04/2023	Se realiza actualización en el contenido de la política, se actualiza el compromiso y los lineamientos.
06	28/08/2024	Se realiza actualización en el contenido de la política, se añade la inclusión de los programas de seguridad vial, mejora continua y la alineación con lo establecido con el plan estratégico de seguridad vial.
07	06/03/2025	Se actualizó la política de seguridad vial, incorporando a los conductores en sus roles directos e indirectos, estableciendo la velocidad permitida dentro de la refinería y alineándola con la normatividad legal aplicable en el Plan Nacional de Seguridad Vial.
08	24/06/2026	Se actualiza la política de seguridad de seguridad vial señalando los desplazamientos misionales viales se deben de realizar en los vehículos suministrados por la compañía. Se realizan cambios en contenido de la política, redistribuyendo información para un mejor entendimiento en cuanto a compromisos, principios y lineamientos de la política.